



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

27 de mayo de 2022

2:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACION DEL USUARIO:

Anónimo.

4. LOCALIZACION:

El Predio se encuentra ubicado en la dirección calle 9 # 12-42, Barrio Las Américas, jurisdicción del municipio de Caicedonia, Coordenadas Geográficas 4°19'59,0400" N 75°49'36,2400" O, Coordenadas planas Y 971.016, X 1.138.851. Altura 1216.4 m.s.n.m.

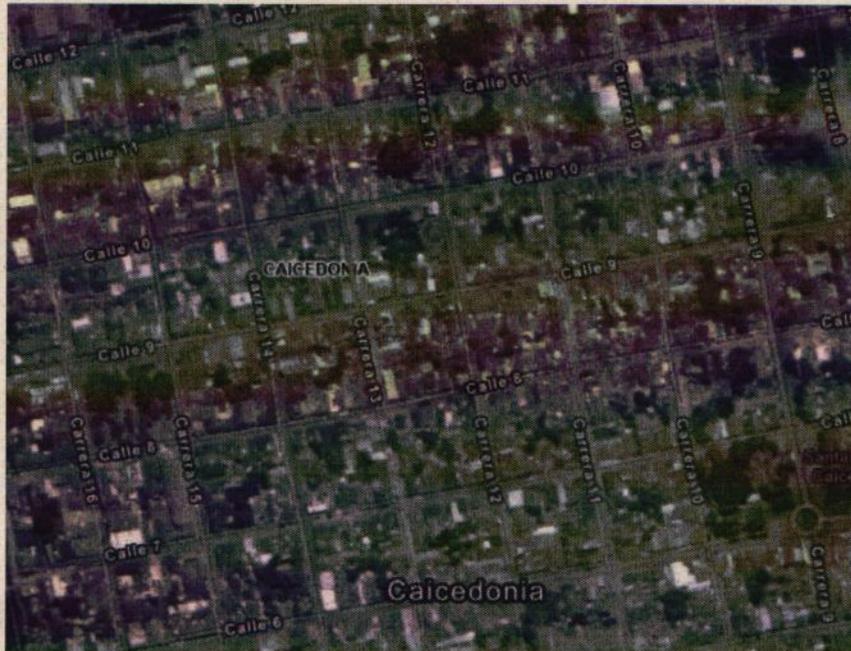


Imagen No 1. Ubicación geográfica del predio.

5. OBJETIVO:

Realizar atención a denuncia por la tala de un árbol de la especie mango.
Radicado N°466762022

6. DESCRIPCIÓN:

El día 27 de Mayo del año en curso se realizó visita a la dirección calle 9 # 12-42, Barrio las américas, jurisdicción del municipio de Caicedonia, con el acompañamiento de la señora Maria Zoraida Escobar Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.888.381 expedida en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, propietaria de la vivienda ubicada en la dirección anteriormente mencionada.

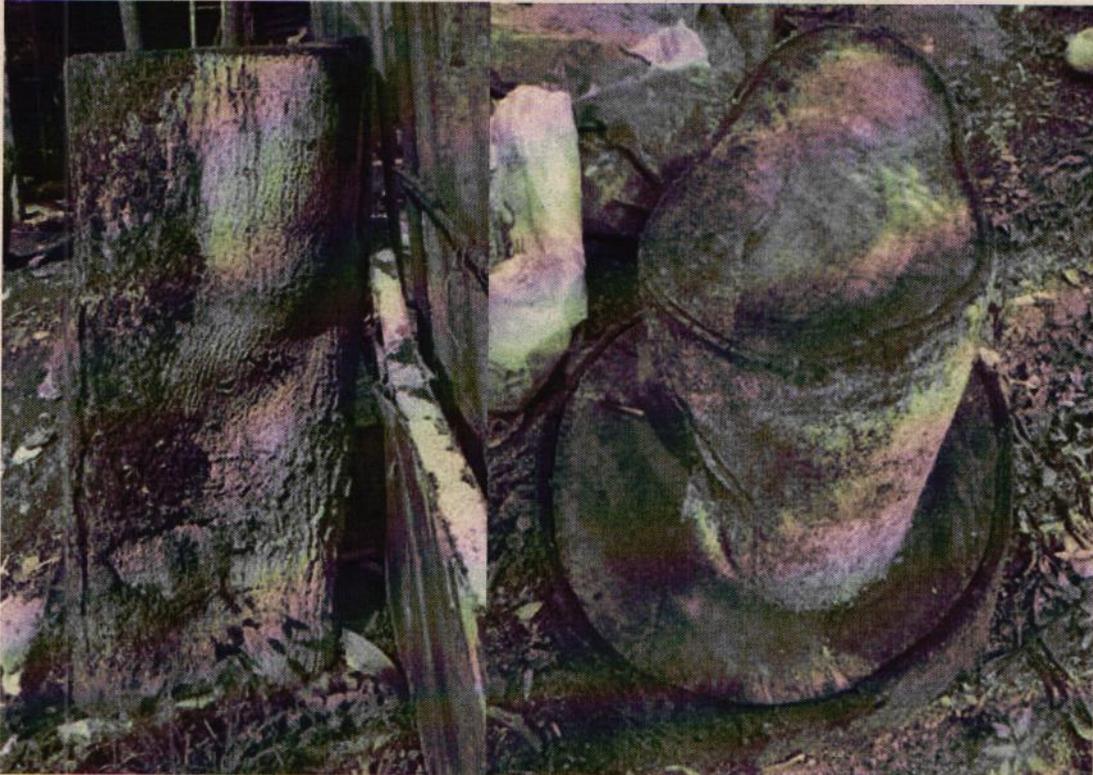
Se evidencio la erradicación de dos (2) árboles frutales de las especies aguacate (*Persea americana*) y mango (*Mangifera indica*), árboles que se encontraban ubicados en el patio de la propiedad de la señora Maria Zoraida Escobar Gómez, quien manifiesta que los dos (2) árboles presentaban problemas fitosanitarios (daños en la corteza de la parte superior del tallo), debido a la presencia de alambre dulce adecuado como tendedero de ropas de las casas vecinas; también manifestó la necesidad de darle uso al espacio del patio para las adecuaciones planeadas para su vivienda, contando para ello con la licencia de construcción emitida por la Oficina de Planeación Municipal de Caicedonia, los residuos generados de la actividad de la erradicación se encuentran dispuestos en el mismo predio.



Fotografía No. 1: Patio de la vivienda donde se erradicaron los árboles frutales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotografías No. 2 y 3: Tallos de árboles erradicados de las especies aguacate (*Persea americana*) y mango (*Mangifera indica*)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotografía No. 4: Residuos de la erradicación de los árboles



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita.

8. CONCLUSIONES:

Por tratarse de la erradicación de dos (2) árboles frutales de las especies aguacate (*Persea americana*) y mango (*Mangifera indica*) dentro de un predio de propiedad privada, con lo cual no se causó afectaciones a los recursos naturales renovables y por lo tanto no se considera necesario la iniciación de un trámite administrativo.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

04:00 p. m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

M^a Alejandra Rios Serina

MARIA ALEJANDRA RIOS SERNA
Técnico Operativo UGC La Paila La Vieja.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Radicación 466762022

Persona a notificar: ANONIMA

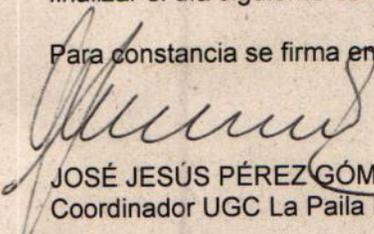
El suscrito Coordinador de la UGC La Paila La Vieja, de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

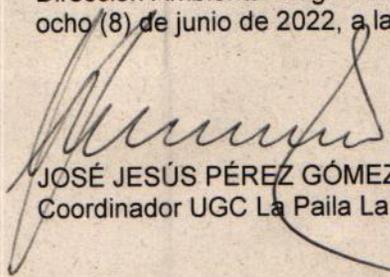
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 10 de mayo de 2022, por tala de un árbol de la especie mango plantado en el solar de la casa de habitación ubicada en la calle 9 # 12-42 del municipio de Caicedonia el municipio de Caicedonia, Se realizó la correspondiente visita ocular al sitio motivo de la denuncia por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, quien rindió el correspondiente informe de fecha 27 de mayo de 2022

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita que evidencian las actividades que la CVC ha adelantado, en la página electrónica de la Corporación y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, el primer (1) día del mes de junio de 2022


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy dos (2) de junio de 2022 a las 8:00 a.m. en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día ocho (8) de junio de 2022, a las 5:00 p.m., fecha y hora en que se desfijará.


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García – Asistencial UGC La Paila La Vieja
Revisó: José Jesús Pérez Gómez - Coordinador UGC la Paila La Vieja

